

1                    **ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO**  
2                    **Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
3                    **COMPañÍA SEAECUAFARM S.A. -**  
4                    **CUANTOS INDETERMINDA.-**



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



5                    En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
6                    El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves quince  
7                    de Noviembre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR**  
8                    **LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público  
9                    Quinto del Cantón Machala, comparecen la señora **NERY**  
10                    **CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ**, en su calidad de Gerente  
11                    General de la Compañía SEAECUAFARM S.A. conforme justifica  
12                    con la copia del nombramiento que acompaña, quien se  
13                    encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de  
14                    esta escritura por la junta general de accionistas de la  
15                    Compañía, celebrada con el carácter de universal el uno de  
16                    octubre de dos mil doce, según consta en la copia certificada  
17                    del acta que se adjunta. La compareciente declara su  
18                    voluntad de ampliación del objeto social y reforma de  
19                    estatutos de acuerdo al presente instrumento, domiciliada  
20                    en esta ciudad de Machala.- La compareciente, mayor de  
21                    edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

1 conocerla doy fe, de conformidad a los documentos de  
2 identificación que se presenta ante mí, con amplia  
3 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la  
4 presente Escritura Pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
5 SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
6 SEAECUAFARM S.A, para su otorgamiento me presentan  
7 la minuta que copio a continuación:-----

8 Señor Notario.-En el registro de Escrituras Públicas a su  
9 cargo, dignese incorporar una de ampliación del objeto social  
10 de reforma de estatutos de la Compañía SEAECUAFARM S.A.,  
11 conforme a las siguientes cláusulas:-----

12 **PRERA.-** Comparecientes: A la celebración de la presente  
13 escritura comparece la señora NERY CARLOTA COELLO  
14 FERNÁNDEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía  
15 SEAECUAFARM S.A. conforme justifica con la copia del  
16 nombramiento que acompaña, quien se encuentra  
17 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta  
18 escritura por la junta general de accionistas de la Compañía,  
19 celebrada con el carácter de universal el uno de octubre de  
20 dos mil doce, según consta en la copia certificada del acta  
21 que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ampliación del objeto social y reforma de estatutos de  
2 acuerdo al presente instrumento.-----

3 **SEGUNDA.-** Antecedentes: La compañía SEAECUAFARM S.A. se  
4 constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de  
5 Julio de dos mil ocho ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
6 Notario Quinto del Cantón Machala, aprobado por la  
7 Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución N°  
8 08.M.DIC.0183 del diecisiete de julio de dos mil ocho, e  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
10 número N° 781, bajo el repertorio 1.759 del veinte y nueve de  
11 julio de dos mil ocho. Al conformarse la Compañía quedó con  
12 un objeto social, descrito en la cláusula SEGUNDA, ARTÍCULO  
13 CUARTO, b) La Junta General de Accionistas, en sesión con  
14 carácter de universal celebrada el día uno de Octubre de dos  
15 mil doce, resolvió ampliar el objeto social de la compañía e  
16 introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme  
17 consta del acta que se agrega.-----

18 **TERCERA.-** Ampliación del objeto social: Con los antecedentes  
19 expuestos, el otorgante señora NERY CARLOTA COELLO  
20 FERNÁNDEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía  
21 SEAECUAFARM S.A.; y en cumplimiento a lo resuelto por la

1 Junta Universal de Accionistas referida en antecedentes,  
2 declara: Uno : Ampliar el objeto social que en lo posterior dirá  
3 a continuación del objeto ya existente en el literal A): B) La  
4 compañía para cumplir sus fines, podrá construir, adquirir,  
5 arrendar, subarrendar, obtener en anticresis o adquirir  
6 cualquier derecho de cualquier bien inmueble o mueble, sean  
7 estos instalaciones, construcciones, galpones, infraestructuras  
8 camaroneras, plantaciones agrícolas, vehículos, barcos o  
9 terrenos que puedan destinarse a la producción,  
10 administración, comercialización y exportación de productos  
11 del mar, de los ríos, agroforestales, frutales y hortalizas, para  
12 ello podrá importar materiales de construcción, maquinaria y  
13 equipo necesario para este fin; C) Los bienes pertenecientes a  
14 la Compañía, podrán ser arrendados o entregados en anticresis  
15 a favor de la Compañía. El literal B) del objeto social de la  
16 escritura pública de constitución de la Compañía será  
17 enumerado como literal D) En general para el cumplimiento  
18 de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y  
19 contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras  
20 compañías constituidas, intervenir la constitución de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras  
2 compañías relacionadas con su objeto.-----

3 **CUARTA.-** Reforma de Estatutos: Como consecuencia de la  
4 ampliación del objeto social, se reforma la .CLÁUSULA

5 TERCERA del estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTÍCULO

6 CUARTO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía será

7 dedicarse a: A) A la producción, comercialización y

8 exportación de productos del mar, de los ríos, agroforestales

9 frutales y hortalizas; B) La compañía para cumplir sus fines,

10 podrá construir, adquirir, arrendar, subarrendar, obtener en

11 anticresis o adquirir cualquier derecho de cualquier bien

12 inmueble o mueble, sean estas instalaciones, construcciones,

13 galpones, infraestructuras camaroneras, plantaciones

14 agrícolas, vehículos, barcos o terrenos que puedan destinarse a

15 la producción, administración, comercialización y exportación

16 de productos del mar, de los ríos, agroforestales, frutales y

17 hortalizas, para ello podrá importar materiales de

18 construcción, maquinaria y equipo necesario para este fin; C)

19 Los bienes pertenecientes a la Compañía, podrán ser

20 arrendados o entregados en anticresis a favor de la Compañía;

21 D) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley,  
2 así como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir  
3 en la constitución de compañías, adquirir acciones,  
4 participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con  
5 su objeto.-----

6 **QUINTA:** Con el fin de proceder de acuerdo a la ley con la  
7 ampliación del Objeto Social materia de esta escritura pública,  
8 la señora NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ, en su calidad de  
9 representante General de la Compañía SEAECUAFARM S.A. declara  
10 bajo juramento y advertida de las penas de perjurio, que NO  
11 TIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO, NI DEUDAS  
12 EL MISMO.-----

13 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
14 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y  
15 los que fueran necesarios para la plena validez de esta  
16 escritura.-----

17 Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo.-  
18 firma ilegible) Abogado.- Dr. Mauricio Bravo.-Matricula. Nro.  
19 07-2004-6.- Foro de Abogados de El Oro.-----

20 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

cuatro

Machala, 30 de Julio del 2008



Sra.  
Nery Carlota Coello Fernández  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal; realizada el día 30 de Junio del 2008, por unanimidad fue elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía SEAEQUAFARM S. A. por un periodo de CINCO AÑOS. a contarse desde de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Con los deberes y las atribuciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social, entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Dejo constancia que la compañía SEAEQUAFARM S. A. se constituyó por escritura publica que autorizó el Notario Quinto del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el 4 de Julio del 2008, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución N° 08.M.DIC.0183 el 17 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 29 de Julio del 2008

El domicilio de la compañía está ubicado en la Av. 25 de Junio km. 2 ½ vía a Pasaje de esta ciudad de Machala.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Stalin Santiago Rosillo Ponguillo  
PRESIDENTE AD-HOC  
C.I. 070218320-3

**RAZÓN:** ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía SEAEQUAFARM S. A., para el cual he sido elegida, Machala 30 de Julio del 2008.

  
Nery Carlota Coello Fernández  
GERENTE GENERAL

Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





- cinco -

# ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2012

## SEAEQUAFARM COMPAÑIA S.A.

En Machala, a los Un día del mes de Octubre de 2012, siendo las 16H00 en las oficinas de la Compañía SEAEQUAFARM S.A., ubicada en el Km. 2,5 Vía a Pasaje, acuerdan por unanimidad el

constituirse en Junta Universal de socios de la Compañía denominada SEAEQUAFARM S.A. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, socios que representan el cien por ciento del capital social; siendo la nómina de asistentes los siguientes: Sra. NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ, quien actúa como secretaria, y en calidad de accionista, y de Gerente General de la Compañía SEAEQUAFARM S.A, con representación del 1 por ciento de acciones; y, el señor STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGUILLO en su calidad de accionista y Presidente de la Compañía SEAEQUAFARM S.A: El Presidente de la Compañía SEAEQUAFARM S.A. con representación del 99 por ciento de acciones, El presidente de la compañía habiendo comprobado que se encuentra el total del capital social pagado de la Compañía, expone el particular a los presentes, quienes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta Universal, a lo que por unanimidad todos han expresado su voluntad de reunirse en Junta Universal y pone a consideración los puntos a tratarse: 1) **la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, con la capacidad de obtener bienes bajo cualquier modalidad legal y a su vez poder arrendarlos o gravarlos de cualquier manera,** 2) **Autorizar al representante legal de la compañía para realizar los trámites pertinentes**, en consecuencia, y en cumplimiento al primer punto a tratarse se procede a exponer la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, por unanimidad se acepta el siguiente texto para ampliación del objeto Social de la compañía y consecuente reforma de los estatutos: "B) La compañía para cumplir sus fines, podrá construir, adquirir, arrendar, subarrendar, obtener en anticresis o adquirir cualquier derecho de cualquier bien inmueble o mueble, sean estos instalaciones, construcciones, galpones, infraestructuras camaroneras, plantaciones agrícolas, vehiculos, barcos o terrenos que puedan destinarse a la producción, administración, comercialización y exportación de productos del mar, de los ríos, agroforestales, frutales y hortalizas, para ello podrá importar materiales de construcción, maquinaria y equipo necesario para este fin; C) Los bienes pertenecientes a la compañía, podrán ser arrendados o entregados en anticresis a favor de la Compañía". El literal B) del objeto social de la escritura pública de constitución de la Compañía será enumerado como literal "D) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto". En cumplimiento al segundo punto a tratarse, todos los accionistas presentes, autorizan a la Gerente General de la Compañía para que realice los trámites pertinentes para reformar el ARTÍCULO CUARTO de la CLÁUSULA TERCERA de los Estatutos, para lo cual contratará los servicios de un profesional que requiera. Todos los accionistas presentes, ratifican su conformidad y el señor Presidente de la Compañía declara concluidos los asuntos a tratarse, por no existir ningún punto adicional expuesto por los presentes y concede un tiempo de receso para que la secretaria pueda elaborar el acta que contenga un resumen de la resolución de la Junta Universal.- Reinstalada la sesión la secretaria procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada y que para prueba de ello para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes, por tratarse de Junta Universal.

Dr. Leslie Castilla Satomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - ECUADOR

**NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ**  
Gerente General de SEAEQUAFARM S.A  
Secretario - Accionista

**STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGUILLO**  
Presidente de SEAEQUAFARM S.A  
Accionista

**Certifico que esta copia es igual al original que se encuentra en nuestros archivos**

**NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ**  
Gerente General de SEAEQUAFARM S.A  
Secretaria

ESPACIO NO CONTABLE  
BLANCO

seis

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791732743001  
RAZON SOCIAL: SEAECUAFARM S A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO ~~EL CIERRE~~ FEC. INICIO ACT: 26/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: SEAECUAFARMA S A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: EL ORO Capital: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CAÑALES Número: 54 Referencia: ENTRE COCA COLA Y REYANPAO Oficina: P.B. Teléfono: 041 274 41 111 Fax: 041 274 41 108



No ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABERTO ~~EL CIERRE~~ FEC. INICIO ACT: 27/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: SEAECUAFARMA S A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: EL ORO Capital: HUAQUILLAS Parroquia: HUALTACO Calle: CAÑALES Número: 54 Referencia: BUENOS AIRES A LA OFICINA DE LA SEÑORA DIANA GUAMAN Oficina: P.B. Teléfono: Trabajo: 041 274 41 111

Dr. Tzafie Castilla Sofamayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA 15 NOVIEMBRE 2012 DE

*[Signature]*  
NOTARIO QUINTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS

Usuario: B7GB1077A

Lugar de emisión: MACHALA, 25 DE JUNIO.

Fecha y hora: 28/01/2011 16:02:50



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791732743001

RAZON SOCIAL: SEACUAFARM

NOMBRE COMERCIAL: SEACUAFARM

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: COELLO FERNANDEZ NERY

CONTADOR: VALAREZO ORLANDO



FEC INICIO ACTIVIDADES	29-07-2008	FEC. CONSTITUCION	29-07-2008
FEC INSCRIPCION	05/08/2008	FECHA DE ACTUALIZACION	28-01-2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE FARMACI...

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia EL ORO Cantón MACHALA A Paralela 1 MACHALA A Paralela 2 DE LA VÍA NACIONAL P.B. Carretera VÍA A PASAJE Kilómetros 2.12 Referencia: Ubicación ENTRE COMERCIA Y RECENTRAL Tránsito Tránsito GUZMÁN

### DOMICILIO ESPECIAL

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	06/001 a 002	ABIERTOS	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

Dr. Jorge Castilla Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: B356173278 Lugar de emisión: MACHALA AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 28/01/2011 16:02:50

siete

CIUDADANIA 070230615 - 0  
COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA  
EL ORO/SANTA ROSA/LA AVANZADA  
01 SEPTIEMBRE 1966  
001- 0064 00064 F  
EL ORO/ SANTA ROSA  
LA AVANZADA 1966

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
HUBITICIO COELLO  
IBELIA FERNANDEZ  
MACHALA 21/12/2004  
21/12/2016

REN 01 91 - 07



At. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOYAJE

397-0012  
NÚMERO  
COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA

0702306150  
CÉDULA

EL ORO  
PROVINCIA  
SANTA ROSA  
PARROQUIA

SANTA ROSA  
CANTÓN

ES PRECEDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 15 NOV 2019 DE

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO QUINTO



ESPACIO EN BLANCO  
NO CONTABLE

1 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue integra-  
2 mente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se  
3 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad  
4 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19





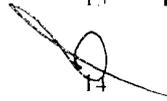
NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ

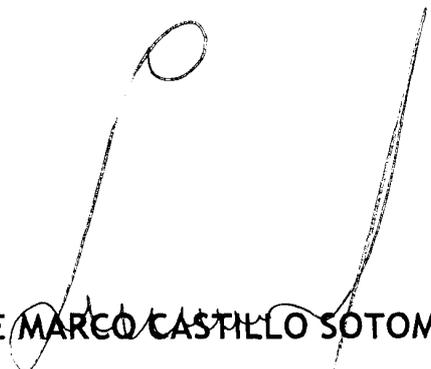
En su calidad de GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑÍA SEAECUAFARM S.A.

C.I.No.070230615-0

Y/t®





DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este tercero testimonio en fotocopia que es igual a su original en ocho fojas útiles que sello firmo y rubrico, en los mismo lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0572, de fecha 27 de Diciembre del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía SEAECUAFARM S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 11 de Enero del 2013

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario – Quinto



....

**zón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía SEAECUAFARM S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. SC. DIC M. SC. DIC M. 12.0572, de fecha 27 de Diciembre del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía en la referida escritura, que antecede  
Machala, 11 de Enero del 2013

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario – Quinto



# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 105

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	250
FECHA DE REPERTORIO:	17/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0702306150	COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA	BR MIRAFLORES	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

--

### 4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	15/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS NOTARIA QUINTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR AB. CARLOS MURRIETA MORA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEAECUAFARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

# Registro Mercantil de Machala

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

[Empty box for capital/amount data]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

